

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil quince (2015)

MEDIO DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CONTROL	
DEMANDANTE	CARLOS TULION FRANCO DUQUE
DEMANDADA	MUNCIPIO DE MEDELLIN
RADICADO	05001-33-33-005- <b>2014 - 0258 - 00</b>
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. Vencido el término del traslado de la demanda otorgado a la parte demandada. de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el 20 DE MAYO DE 2015 A LAS 9:00 A.M., la que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada posteriormente.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibidem.

2. Encuentra el Despacho a folio38 del expediente, el poder conferido por el señor HECTOR FABIO VERGARA HINCAPIE en calidad de Secretario General (e) del Municipio de Medellín, a la abogada VIVIANA MARCELA ESTRADA ESPINOSA.

Revisados los documentos que acompañan el poder, en observa la copia del Decreto 115 de 2014<sup>1</sup> mediante el cual se designa en encardo al señor VERGARA HINCAPIE como Secretario General del Municipio de Medellín por el término de tres (3) meses; el funcionario tomó posesión el dia 28 de enero de 2014<sup>2</sup>, por lo que su nombramiento opera hasta el 28 de abril de 2014.

No obstante, se observa que el señor VERAGARA HINCAPIE impuso nota de presentación personal al poder obrante a folio 38 el día 28 de mayo de 2014.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Como se observa a folio 39

Por lo tanto, previo al reconocimiento de personería de la abogada ESTRADA ESPINOSA se le requiere para que en el término de cinco (5) días aporte acredite la calidad de Secretario General del señor HECTOR FAVBIO VERGARA HINCAPIE para el momento que confiere el poder.

3. Se pone en conocimiento de la parte actora los documentos aportados como prueba con el escrito de contestación de la demanda, para los efectos que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° el auto anterior.

Medellín, 19 MAR 2017. Fijado a las 8 a.m.

ALEVANDRA ADVAREZ CASTILLO

Secretaria